## SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (20:12) veinte horas con doce minutos del día 31 de Agosto del 2010, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, da principio la Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 17 integrantes del Cabildo y (1) una inasistencia justificada del Profesor Carlos Ruiz Flores Síndico Municipal.

Una vez comprobada la existencia del quórum, se declaró legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen se pone a consideración el siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

- 1.- Solicitud con carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar la creación, integración y funcionamiento del Patronato del Parque Metropolitano de la Ciudad de Tepic, Nayarit.
- 2.- Solicitud con carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para declarar que no surta efectos legales el Contrato Administrativo de fecha 7 de Mayo de 2010 y revocar el acuerdo que autoriza el mismo, en el punto cinco de la Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 11 de Noviembre de 2009, referente a la autorización de la firma del mencionado Contrato con la empresa Sistemas Ambientales Ecoeficientes Tepic, S.A. de C.V., con el objeto de que realizara la prestación de los servicios para el financiamiento, construcción, operación, conservación y mantenimiento del Nuevo Relleno Sanitario de Tepic, en apego a la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003.
- 3.-Solicitudes y Comunicaciones recibidas:
  - a).- Solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado "Bicentenario".

b).- Solicitud para autorizar jubilación a la C. Eduarda Cantabrana Salas, por cumplir 28 años al servicio del Ayuntamiento.

## 4.- Clausura de la Sesión.

Mismo que puesto a consideración el Orden del Día es aprobado por **Unanimidad**; procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:-

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al Punto número 1 del Orden del día, referente a la Solicitud con carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar la creación, integración y funcionamiento del Patronato del Parque Metropolitano de la Ciudad de Tepic, Nayarit.- El Regidor Roberto Rodríguez Medrano da lectura a este dictamen.- mismo que puesto a consideración es aprobado por Unanimidad con los siguientes:-

## **PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CREACIÓN. PATRONATO DEL PARQUE METROPOLITANO DE TEPIC, CON EL OBJETO DE ADMINISTRAR, OPERAR, CONSERVAR, MANTENER, VIGILAR Y MEJORAR DE CONSTANTE MANERA PERMANENTE SUS INSTALACIONES: ESTARÁ *INTEGRADO* POR PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y DOS **VOCALES QUE SERÁN DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE** MUNICIPAL, DEBIENDO SER EMPRESARIOS Y PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL, MISMOS QUE DURARÁN EN SU ENCARGO UN PERÍODO DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO, LOS CUALES SERÁN HONORÍFICOS Y NO RECIBIRÁN RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ALGUNA POR **DESEMPEÑO** ACTIVIDADES, DE SUS **CUYO** PATRONATO HABRÁ DE CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN CIVIL SIN OBJETO DE LUCRO: TAN ES ASÍ. QUE EL INGRESO AL PARQUE METROPOLITANO DE TEPIC, SERÁ TOTALMENTE GRATUITO.

SEGUNDO.-SE *FACULTA* AL**PATRONATO** PARA **GESTIONAR** OBTENER **RECURSOS** ANTE **DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES** Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, **TALES** 

COMO CLUBES DE SERVICIOS, FUNDACIONES U OTROS, CON LOS QUE SE COMPARTAN PRINCIPIOS Y OBJETIVOS Y CON LAS QUE PUEDAN COMPARTIRSE BENEFICIOS MEDIANTE CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN. ASÍ COMO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, MISMOS QUE DESTINARÁN Α **CUBRIR** LOS **GASTOS** SE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN. MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE METROPOLITANO DE ΕN LA INTELIGENCIA DE QUE Н. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, DEBERÁ COLABORAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE DICHO PATRONATO, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS CON QUE CUENTA Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES PROPIAS DE CADA UNA DE ELLAS, A FIN DE CONTRIBUIR A BRINDAR CERTEZA Y CERTIDUMBRE EN MATERIA DE SEGURIDAD, EN SU MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, ESPACIOS DEPORTIVOS, JUEGOS INFANTILES Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA BÁSICA CON LA QUE CUENTA EL PARQUE METROPOLITANO DE TEPIC, CORRECTO Y DEBIDO FUNCIONAMIENTO.

**PATRONATO** TERCERO.-EL DEL **PARQUE** METROPOLITANO DE TEPIC, REALIZARÁ UN INFORME TRIMESTRAL DE SUS **ACTIVIDADES** Y *ESTADO* FINANCIERO AL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC. PERJUICIO DE HACERLO CUANDO ESTE LO REQUIERA, MISMO QUE PODRÁ SER REVISADO Y AUDITADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No. 2.- Para dar continuidad al Punto número 2 del Orden del Día, respecto a la Solicitud con carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para declarar que no surte efectos legales el Contrato Administrativo de fecha 7 de Mayo de 2010 y revocar el acuerdo que autoriza el mismo, en el punto cinco de la Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 11 de Noviembre de 2009, referente a la autorización de la firma del mencionado Contrato con la

3

empresa Sistemas Ambientales Ecoeficientes Tepic, S.A. de C.V., con el objeto de que realizara la prestación de los servicios para el financiamiento, construcción, operación, conservación y mantenimiento del Nuevo Relleno Sanitario de Tepic, en apego a la Norma NOM-083-SEMARNAT-2003.- El Regidor Armando Bañuelos Castañeda da lectura a este dictamen; abriéndose registro de oradores, registrándose para intervenir en el orden siguiente:-

El Regidor Zeferino Ramos Nuño vierte su comentario con respecto a este asunto tan delicado, expresando que: En el Comité de Adquisiciones se licitó que se elaboraran estudios de factibilidad de lugares para el relleno sanitario, una empresa de Monterrey fue la encargada de ello, detectando cuatro posibles lugares. El Tajo, El Iztete II, La Laguna y Las Areneras. El día 9 de de julio del 2009, el señor Sandoval firma solicitud de urgente y obvia resolución para que este cabildo acepte en comodato el predio las areneras en Xalisco, propiedad de José García Jiménez.

En noviembre 11 de 2009 con carácter de urgente y obvia resolución, el Presidente Municipal solicitó se firmara contrato con la Empresa "Sistemas Ambientales Ecoeficientes de Tepic, S.A. de C.V." para que se hiciera cargo del relleno sanitario. Ciertamente que en el proyecto de contrato presentado en la citada sesión de Cabildo no se señalaba ningún sitio, pero era obvio que se trataba del predio las Areneras.

SEMARNAT, CONAGUA, SEMANAY hicieron observaciones al sitio (Las areneras) y sugirieron trabajos y estudios para hacerlo más viable. Lo que hoy se nos presenta no guarda relación con lo tratado en la sesión del 11 de noviembre. Hoy se nos informa que se cancela el comodato y se menciona un predio en el Ejido de San Andrés. En consecuencia sea Las Areneras o sea San Andrés, mi voto es a favor de que se cancele tal contrato.

El Regidor Roberto Rodríguez Medrano aclara que este asunto fue muy politizado y se vertieron muchas opiniones con conocedores del tema, con poca información y sobre todo lo que beneficiaría al municipio de Xalisco, se habló de dos predios para este propósito y esta empresa se instalaría para el procesamiento de retirar la basura útil y estos dos predios para fines distintos solo para el procesamiento en San Andrés y lo

demás en las areneras; agotadas las intervenciones se pone a consideración el punto en comento, mismo que es aprobado por **Unanimidad** con los siguientes:-

## **PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO.- SE DECLARA QUE NO SURTE EFECTOS LEGALES EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2010. FIRMADO POR FUNCIONARIOS DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO DE TEPIC CON LA EMPRESA SISTEMAS AMBIENTALES ECOEFICIENTES TEPIC, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE NO HABERSE ADQUIRIDO POR PARTE DE ESTE H. XXXVIII AYUNTAMIENTO DE TEPIC. EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE DICHO CONTRATO, EL PREDIO UBICADO EN EL EJIDO DE SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE TEPIC, CON UNA SUPERFICIE DE **TERRENO** DE 24-98-15.36 HECTÁREAS, LOCALIZADO SEGÚN LA PARCELA NÚMERO 71 Z-1P1/1, DERIVADO DEL CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO 000000081491. BAJO **MODALIDADES** NINGUNA DE LAS LEGALES ESTABLECIDAS POR LA LEY, POR LO QUE A LA FECHA NO SE TIENE LA PROPIEDAD NI LA POSESIÓN DE DICHO PREDIO. PORQUE NO ES APTO NI IDÔNEO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO, TODA **VEZ QUE PRESENTA** UNA **FALLA** GEOLÓGICA, CON **VERIFICADO** LO ANTERIOR. UN **ESTUDIO** GEOLÓGICO CON CARTAS TOPOGRÁFICAS DEL INEGI, POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA **AVALADAS** NAYARIT.

SEGUNDO .- POR LO QUE EN CONSECUENCIA, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA REVOCACIÓN DEL **ACUFRDO** DEL **PUNTO CINCO** DF IASESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DE NOVIEMBRE DE 2009. REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA SISTEMAS AMBIENTALES ECOEFICIENTES TEPIC, S.A. DE CON EL OBJETO DE QUE REALIZARA C. V... PRESTACIÓN DE **SERVICIOS** PARA LOS EL CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO, OPERACIÓN, **MANTENIMIENTO** CONSERVACIÓN Y DEL **NUEVO** RELLENO SANITARIO DE TEPIC, EN APEGO A LA NORMA NOM-083-SEMARNAT-2003.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC, PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC. NAYARIT.

Punto No. 3.- Para seguir con la secuencia del Punto número 3 del Orden del Día, referente a las Solicitudes y Comunicaciones recibidas: El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo Siguiente:-

- a).- Solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado "Bicentenario".- Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología.
  - b).- Solicitud para autorizar jubilación a la C. Eduarda Cantabrana Salas, por cumplir 28 años al servicio del Ayuntamiento.- Misma que será turnada a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social.

**Punto No. 4.-** No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (20:30) veinte horas con treinta minutos del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.